



Presidencia Municipal

DEPENDENCIA: SINDICATURA
EXPEDIENTE: SIND. /2013
OFICIO NO. 006/2013

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TOTOTLIÁN, JALISCO A 14 DE ENERO DE 2013, DOS MIL TRECE, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLIÁN JALISCO, REPRESENTADO POR ESTE ACTO POR LOS CC. ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI, LIC. ROBERTO GARCIA PIÑA Y L.C.P. FELIPE VELAZQUEZ RAMIREZ, PRESIDENTE, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2012-2015 A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "ARRENDATARIO" POR OTRA PARTE COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO LA C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "ARRENDADOR" QUIENES MANIFIESTAN ESTAR LEGITIMADOS PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO SEGÚN SE ADVIERTEN EN SUS DECLARACIONES Y SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

1.- Declara el "ARRENDADOR".

- A) Que comparece a la formalización del presente contrato en su carácter de propietaria de la finca urbana ubicada en la calle Juárez no. [REDACTED]
- B) Señala como domicilio convencional para recibir todo tipo de notificaciones en la calle [REDACTED] de Tototlán, Jalisco.

2.- Declara el "ARRENDATARIO", a través de sus representantes:

- A) Conocer la ubicación y estado actual en que se encuentra el bien inmueble.
- B) Señalar como domicilio convencional la finca marcada con el no. 30 de la calle Juárez Colonia Centro en esta municipalidad.

3.- Declaran AMBAS PARTES.-

Que mediante el presente acuerdo de voluntades los aquí comparecientes acuerdan fijar los términos y condiciones en su relación inherente al arrendamiento del salón de eventos en apego a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El "ARRENDADOR" da en calidad de arrendamiento la finca marcada con el no. [REDACTED] zona centro de Tototlán, Jalisco, otorgando la posesión física y jurídica con la finalidad de que esta para destinario como corralón para depósito de bienes propiedad del Ayuntamiento o de terceros con quien este tenga alguna relación.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será anual que se contabilizan a partir del 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013, término que será obligatorio para el ARRENDADOR y voluntario para el ARRENDATARIO.

TERCERA.- EL ARRENDATARIO pagará como renta mensual a partir del mes de Enero la cantidad de \$ 3,250.00 (tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M/N) mensuales más el I.V.A. en caso de que este se genere, en el entendido de que en cada anualidad se analizará y en su caso aprobará el incremento que determinen las partes y durante dicho periodo cubrirá o

La tierra produce porque el espíritu resplandece



Tel. (991) 9160 051 - 9160 283 / Fax 9160 583
Juárez 30 Sur C.P. 47730 Tototlán, Jalisco, México.



Presidencia Municipal

El pago de agua potable, en el entendido que los adeudos que registre el inmueble derivados del presente contrato, serán a cargo de ARRENDADOR.

ARTÍCULO 1.- El "ARRENDATARIO" se compromete a pagar la Luz Eléctrica del lugar arrendado, así como a compensar o en su caso pagar el servicio de agua potable.

QUINTO.- El "ARRENDADOR" Que autorizado para sub-arrendar o ceder los derechos derivados del presente contrato.

SEXTA.- Ambas partes se someten a esta jurisdicción y a la competencia del Juzgado Mixto del primer Instancia en el supuesto de que exista controversia en virtud del presente contrato, el cual se firma sin coacción de la voluntad de las partes firmándolo por triplicado el día 14 de Enero 2013.

"ARRENDADOR"



"ARRENDATARIO"

ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGEZ LOMELI PRESIDENTA
PRESIDENTE MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2012 - 2015

TOTOTLÁN, JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ROBERTO GARCIA PINA
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL
2012 - 2015

L.C.P. FELIPE VELAZQUEZ RAMIREZ.
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL.

TOTOTLÁN, JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

HACIENDA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2012 - 2015

c.c.p. Archivo Sindicatura.
c.c.p. Hacienda Mpal.
c.c.p. Interesado.

GOBIERNO MUNICIPAL
Tototlán, Jalisco, 2012 - 2015

La tierra produce porque el espíritu resplandece



Tel. (391) 9160 051 - 9160 283 / Fax 9160 583
Júarez 30 Sur C.P. 47730 Tototlán, Jalisco, México